



MDS N.º 969/2020

Fernando de la Mora, 17 de setiembre de 2020

Señor

Sixto Pereira, Vicepresidente

Comisión de asuntos departamentales, municipales, distritales, y regionales.

Honorable Cámara de Senadores.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en su carácter de vicepresidente de la Comisión de asuntos departamentales, municipales, distritales, y regionales, a fin de dar respuesta a la Nota registrada con mesa de entrada única institucional N.º 2431, de fecha 20 de julio de 2020, que fuera remitida desde la referida comisión, y en el marco del Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL SUJETO A EXPROPIACIÓN LOS INMUEBLES CON FINCAS NÚMEROS 246, 247, CON PADRONES 755 Y 756 RESPECTIVAMENTE, QUE SIRVE DE ASIENTO A LA COMISIÓN VECINAL EN LA COMPAÑÍA ROZADO GUASU DEL DISTRITO DE YPANÉ", solicita el parecer institucional.

Al respecto, conforme a los datos proveídos por la Dirección del Programa Tekoha, al referido proyecto de ley no se ha agregado el título de propiedad de los inmuebles, principal documento para realizar el análisis del proyecto y posterior verificación in situ, según lo establecido en la Ley N.º 5832/2017, "Que establece requisitos para la presentación de proyectos de ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público urbano o peri urbano a favor de sus actuales ocupantes", motivo por el cual, los demás documentos presentados no pueden ser cotejados a fin de determinar si corresponden a las fincas de referencia.

Hago propicia la ocasión para hacerle presente mi consideración más distinguida.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

